



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

29-enero-2019

CLAVE: SEM000416

FOLIO TRAMITE: 277456

NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS
UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN
CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 274 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 35

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE: \$680.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:40 p	A	12:01:40 a	VIERNES	SI	DE	06:00:40 p	A	12:01:40 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	06:00:40 p	A	12:01:40 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	06:00:40 p	A	12:01:40 a
JUEVES	SI	DE	06:00:40 p	A	12:01:40 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Alfredo Chavez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

J. ISAIAS Vazquez s.

ACEPTO

VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar la semestral que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de los servicios con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido comienza infracción (+mts o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

• La venta de bebidas alcohólicas y prendibles de alcoholizado y pura agua.

• El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.

• Estacionarse en tianguis y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

• Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel comunitario, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.

• Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al rago o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comidas similares.

• Instalarlo en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del penitenciaría, ingeniería carreteras y aviones.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes impulsar o circular en la cabecera municipal.

• El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la revocación del permiso provisional.

O HAZR

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS